



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiuno de septiembre del dos mil veintidós.

Las diligencias de **Amparo de Pobreza** presentadas por **Eliauded Jesús Vásquez Córdoba**, se inadmitieron por auto del 12 de los cursantes, sin que hubiera subsanado su solicitud dentro del término de que disponía para ello, guardando silencio, por lo que se procede a su rechazo.

Por lo expuesto, **el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Q.**,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la solicitud de **Amparo de Pobreza** presentada por **Eliauded Jesús Vásquez Córdoba**, por lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: Disponer el archivo de las diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d70bad2985137c53428f32000cce70da9011dbdea479e37cad755d5c04d82d4c**

Documento generado en 21/09/2022 09:10:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>